



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

**Oficina Regional
de Programas en Panamá**

ESTADISTICAS PENITENCIARIAS

**Primera Conferencia Internacional sobre Estadísticas de
Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.**

Aguascalientes, México, mayo 2012

María Noel RODRIGUEZ

Requisitos de un sistema de estadísticas sobre justicia penal

- **Debe estar orientado hacia los usuarios**
- **La información debe ser oportuna**
- **Debe ser creíble, imparcial, objetivo y técnicamente objetivo**
- **Debe planificarse y administrarse eficazmente**
- **Debe brindar enfoque integrado**
- **Utilizar conceptos y clasificaciones comunes entre los distintos componentes del sistema de justicia penal**

Número de personas presas

- Más de 10.000.000 PPL en el mundo, casi la mitad en tres países.
- Debe definirse con precisión que comprende el termino personas presas, lugares de detención.
- Lugar de detención según Protocolo CAT: “Cualquier lugar bajo la jurisdicción y control del Estado donde se encuentren o pudieran encontrarse PPL, bien por orden de una autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito”.

**Tasa de encarcelamiento,
por 100.000 habitantes.**

La tasa media de encarcelamiento

**América del Sur: 195
América Central: 250
Caribe: 350**

Belice	439
El Salvador	391
Panamá	349
Costa Rica	289
México	200
Honduras	154
Nicaragua	119
Guatemala	77
Chile	297
Guyana francesa	c.297
Guyana	284
Uruguay	268
Brasil	261
Colombia	181
Perú	176
Surinam	175
Venezuela	149
Argentina	145
Bolivia	112
Paraguay	97
Ecuador	86

Fuente ICPS

http://www.prisonstudies.org/info/worldbrief/wpb_stats.php

Capacidad

SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA :

Exceso de personas privadas de libertad sobre la capacidad de alojamiento oficialmente prevista, midiéndose dicha sobrepoblación por medio de la densidad carcelaria por cien plazas.

**Sobrepoblación
crítica:
densidad igual
o mayor a 120%**

El Salvador	253.5%
Panamá	171.0%
Guatemala	159.7%
Honduras	137.9%
Nicaragua	132.7%
México	121.9%
Costa Rica	117.0%
Belice	77.8%
Bolivia	185.1%
Perú	185.0%
Brasil	165.7%
Surinam	162.7%
Ecuador	139.2%
Chile	138.3%
Guyana	134.3%
Uruguay	128.4%
Colombia	121.7%
Guyana Francesa	119.6%
Venezuela	117.4%
Paraguay	105.5%
Argentina	101.0%

Numero de prisiones

- ✓ Ubicación geográfica
- ✓ Tipo de prisiones (por niveles de seguridad, para preventivos/ condenados)
- ✓ Cárceles para hombres y mujeres
- ✓ Cárceles para adultos y jóvenes
- ✓ Cárceles públicas y privadas





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Información básica Sistema Penitenciario



Reincidencia

Procesados/Condenados

Adultos/ Jóvenes

Nacionales/Extranjeros/
Etnias indígenas/afro
descendientes



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Información básica Sistema Penitenciario



Clasificación según delito
cometido

Clasificación según tiempo de
condena

Hombres/ Mujeres

Número e información de los
hijos de las reclusas

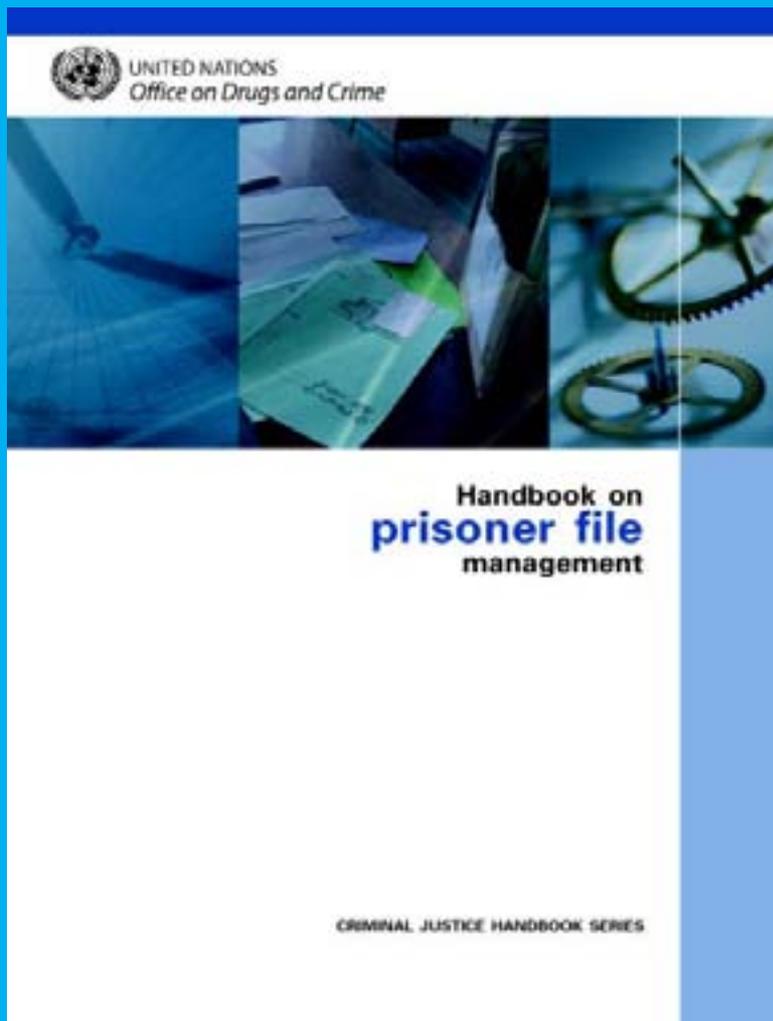
Personal penitenciario



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Registros de personas privadas de libertad



Para mayor información consulte la web:
<http://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/tools.html?ref=menuside>

Gestión de archivos

Proteger y promover los
estándares
internacionales de DDHH

Prevención de abusos
de los DDHH en
lugares de detención

Respaldar la gestión eficaz
de las instalaciones
penitenciarias

-Eficaz gerenciamiento
de los recursos
-Acelerar casos penales

Incrementar la confianza
publica en el sistema de
justicia

Instalaciones
penitenciarias
transparentes y
abiertas al escrutinio

Actividades	Información por obtener y registrar
Clasificación y ubicación	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo • Edad • Antecedentes penales • Fundamentos legales para la detención • Categoría • Asignación de celda y pabellón
Disciplina	<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza de la trasgresión • Investigación y sanción impuesta • Defensa y/o recurso de apelación
Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las necesidades individuales • Programa de tratamiento • Reportes del progreso
Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Detalles del trabajo • Ingresos recibidos • Ingresos gastados
Salud y bienestar	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte del examen médico • Tratamiento médico y medicamentos prescritos y recibidos • Hospitalización y traslados a salas médicas • Inventario de ropa entregada • Requisitos sobre la dieta
Pertenenencias y efectos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de pertenencias personales , incluyendo la firma • Recepción de las pertenencias devueltas al prisionero al ser liberado
Contacto externo	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con la familia • Contacto con el abogado defensor • Contacto con los representantes del consulado • Contacto con un intérprete • Notificación a la familia en casos de enfermedad o heridas , y traslado
Inspección, demandas y quejas	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes o quejas recibidas por la persona detenida o abogado defensor • Investigación de solicitud o queja y acción tomada por las autoridades • Hallazgos de las investigaciones de muertes o desapariciones bajo custodia

En el ingreso

- Información de identificación, incluyendo fotografía y huellas dactilares.
- Información garantizada que autoriza la admisión, razones para el arresto, fecha y tiempo de arresto y oficiales que lo llevaron a cabo.
- Parientes cercanos y familia, ofrecimiento de contacto y contacto efectuado.
- Abogado defensor, ofrecimiento de contacto y contacto efectuado.
- Exámenes médicos, dentales y ópticos, problemas de salud física y mental y tratamiento requerido.
- Inventario de efectos personales que les fueron quitados en la detención.
- Sentencia o detalles de prisión preventiva.
- Detalles sobre la seguridad personal y evaluación de riesgos.
- Información de clasificación, incluyendo si es adulto o joven.
- Ubicación.
- Constancia de haber informado a la persona detenida de sus derechos y reglas de la prisión.



Durante la detención

- Evaluación y planificación de rehabilitación individual, incluyendo reportes del progreso y enmiendas hechas al plan.
- Visitas de profesionales de la salud, incluyendo hospitalización, tratamiento prescrito y recibido y notificación a la familia en casos de enfermedad.
- Enmiendas a la seguridad y clasificación de riesgos.
- Faltas y sanciones disciplinarias, apelaciones y resultados de los procesos disciplinarios.
- Traslados, razones para el traslado y confirmación que los parientes han sido notificados.
- Actividad laboral, incluyendo los ingresos.
- Actividad educativa y cursos de entrenamiento emprendidos.
- Contactos externos, personales o por correspondencia.
- Quejas recibidas y seguimiento.



Al momento de la liberación

- Exámenes médicos previos a la liberación y medicamentos prescritos.
- Documentos de identificación proporcionados al detenido.
- Confirmación de que los efectos personales han sido devueltos, incluyendo el inventario de los artículos.
- Confirmación de que los parientes cercanos han sido notificados de la liberación.
- Fecha de liberación, hora y destino planificado.
- Confirmación del recibo de ingresos.



Las consecuencias de una inadecuada gestión de los archivos penitenciarios

Para la PPL

- Dificultad para acceder a la justicia de manera imparcial y oportuna.
- Posibles abusos a sus DDHH.
- Falta de evaluación o registro de sus necesidades individuales.
- No se identifican adecuadamente a las PPL vulnerables.

Para la autoridad que realiza la detención

- No sabrán con precisión cuántas personas están detenidas.
- Desconocerán sus necesidades individuales.
- No podrán controlar el tratamiento.
- No podrán planificar los servicios básicos y programas de rehabilitación eficientemente.

Para el sistema judicial

- No podrán demostrar que la detención es legal y que aquellos bajo su custodia están protegidos de abusos a sus DDHH.
- Ellos no disfrutarán de la confianza pública en el sistema de justicia.